



Ministerio de Obras Públicas
Dirección de Vialidad

CÓRDOBA, 23 AGO 2023

REF.: MODIFICACIÓN CONFORMACIÓN DE LAS
REPRESENTACIONES EN LA COMISIÓN
PERMANENTE DE APLICACIÓN E
INTERPRETACIÓN CONVENCIONAL.
NOTA N° GOBDIGI 1293918045-223.-

VISTO:

El Acta N° 11 de fecha 22 de Agosto de 2023, remitida por la "Comisión Permanente de Aplicación e Interpretación Convencional - Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09".

Y CONSIDERANDO:

Que de la referida Acta se desprende que ambas representaciones que forman parte de la citada Comisión, esto es Sindicato Vial Córdoba (SI.VIAL.CO.) y esta Dirección, por las razones allí expuestas, modifican su integración de la manera allí expuesta.

Que en lo concerniente a la representación gremial presentan su renuncia a la Comisión en tratamiento, los Sres. Mariana S. FATUM (Miembro Titular), Walter O. RIVERO y Marcelo BANILLE (Miembros Suplentes).

Que por su parte en lo atinente a la representación de la Dirección, presentan su renuncia los Sres. María Soledad USIN BAZAN y Pablo GALLO (Miembros Titulares).

Que el Acta antes relacionada acredita el tratamiento y la aceptación de las renunciadas referidas, por las razones expuestas en la misma.

Que al propio tiempo surge del acto en cuestión que la representación del Sindicato Vial Córdoba propicia que la Sra. Sonia del Carmen PEREYRA, quien hasta el presente se desempeñaba en la Comisión de que se trata como miembro suplente, pase a desempeñarse como miembro titular.

Que por otra parte, a efectos de integrar la representación de la Dirección de Vialidad, surge que se propuso como miembros titulares al Sr. Hipólito FAUSTINELLI, hasta entonces miembro suplente, y al Sr. Constancio ROSSO.

-///-

N° 00662

-///-

Que el Acta más arriba individualizada resulta remitida a esta Dirección, a los fines del dictado del acto pertinente que modifique la constitución de la Comisión de marras.

Que mediante Resolución N° 1074 de fecha 22 de Septiembre de 2022, esta Dirección constituyó formalmente la "Comisión Permanente de Aplicación e Interpretación Convencional" (Art. 84 - Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09), con la integración de las representaciones correspondientes que allí se nominan; de manera que en esta instancia corresponde su modificación en miras de los extremos contenidos en el Acta N° 11 de dicha Comisión.

Que el Departamento II Asesoría Jurídica mediante Dictamen Digital N°681/23, propicia la aprobación de lo actuado por la Comisión antes aludida.

POR ELLO,

atento a lo establecido por la Ley N° 8555 y las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Tener por modificada la conformación de las representaciones del Sindicato Vial Córdoba y de la Dirección de Vialidad en la "Comisión Permanente de Aplicación e Interpretación Convencional", por las razones vertidas en los Considerando de la presente Resolución, quedando integradas de la siguiente manera:

Por el Sindicato Vial Córdoba:

Titulares: Luis Félix BAZAN D.N.I. N° 13.490.642
Sonia del C. PEREYRA D.N.I. N° 17.313.777
Leandro BRIZUELA D.N.I. N° 32.718.436

Por la Dirección de Vialidad:

Titulares: Hipólito FAUSTINELLI D.N.I. N° 13.539.790
Cristian GERVASINI D.N.I. N° 25.402.271
Constancio ROSSO..... D.N.I. N° 24.991.876

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase al Departamento II Secretaría General.

RESOLUCIÓN

N° 00662

Ing. MARTÍN GUTIERREZ
DIRECTOR
Dirección de Vialidad
Córdoba

Ab. MARÍA CRISTINA USILI
A/C JEFE DE DEPTO. II SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
CÓRDOBA